



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La factura N° 0003-00004103 de gastos presentada por la firma Perspectiva S.R.L., por impresiones y grabados de cd, folletos y adhesivos, dentro del marco del Convenio de Fortalecimiento Institucional entre las Universidades de Santiago de Compostela y la Universidad Nacional de Córdoba;

CONSIDERANDO:

Que la compra se enmarca en el Decreto 1023/01 en su Artículo 5 inc. C referida a las que se celebran con Instituciones Extranjeras;

Que dichos gastos están contemplados en el Convenio de Fortalecimiento Institucional firmado entre las Universidades antes mencionadas;

Que el Área Económico-Financiera ha tomado conocimiento;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Reconocer la compra de 350 adhesivos por la suma total de pesos quinientos treinta con 00/100 (\$ 530,00).

ARTICULO 2º: Dichas erogaciones serán imputadas a fondos de recursos propios del Área Tecnología Educativa del mencionado Convenio.

ARTICULO 3º: Protocolícese, comuníquese al Área Económico Financiera, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C y archívese.

CORDOBA, 06 FEB 2012

RESOLUCION N° 26

s.d.

DR. RAMÓN A. VALES
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES